ACTA DE REUNION DE TRABAJO DE LOS TITULARES DE LA COMISION DE GOBIERNO DE LA UNTECS

En Villa El Salvador, a los 19 días del mes de agosto del 2011, siendo las 16:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la UNTECS, se reunieron los miembros de la Comisión de Gobierno de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima - UNTECS: Dr. Víctor Samuel Quiroz Juárez, Presidente, Dr. Roxana del Carmen Medina Rojas, Vicepresidente Académica y Dr. Percy Antonio Che Piu Salazar, Vicepresidente Administrativo, Msc. Freedy Sotelo Valer Coordinador de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental, Sr. Joseph Edward Flores Luján y Juan Carlos Santana Michue, Representantes de los Estudiantes, actuando como Secretario de Actas el Abg. Jhon Carlos Reyes Regalado, Secretario General de la Universidad, quienes debidamente convocados y con el quórum de ley acuerdan sesionar y dar inicio a la sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno, y válidos los acuerdos a tomarse, respecto a los puntos de la agenda:

"...El Secretario General dio lectura al Acta de sesión de fecha 12 de agosto de 2011"

El Secretario General da lectura de los documentos ingresados en la semana, siendo los siguientes:

Proveído Nº 0683-2011-UNTECS-CG-P / Oficio Nº 061-2011-UNTECS-CG-V.ACAD-OGSA mediante el cual Jefe de la Oficina General de Servicios Académicos, remite la propuesta de la Directiva Nº 001-2011-UNTECS-V.ACAD.OGSA "Disposiciones que regulan el Control del Procesamiento de las Encuestas Estudiantiles de desempeño Docente de la UNTECS". Pasa a la orden del día.

AGENDA:

- Informe Legal respecto a la modificación de la denominación de la Oficina General de Prácticas Pre Profesionales.
- Informe Legal sobre la asignación mensual por trabajo extraordinario a petición del Jefe de la Oficina del Archivo Central.
- 3. Desarrollo del Módulo de Pre-Matrícula Virtual, presentado por la Jefatura de la Oficina de Informática y Estadística.
- 4. Informe Legal respecto a la modificación del Reglamento de Funciones del Personal Docente y Administrativo por el Reglamento del Centro Preuniversitario.
- Informe Legal respecto al retiro de cursos solicitado por el estudiante Joseph Edward Flores Lujan.
 Informe Legal respecto al retorno de dedicación de origen del Lic. Dante Chávil Montenegro.
- 7. Directiva del Proceso de Matrícula 2011-II, presentado por la Jefatura de la Oficina de General de Servicios Académicos.
- 8. Requerimiento de disponibilidad de caja chica para la Oficina General de Prácticas Pre Profesionales, Oficina de Bienestar Universitario y Unidad de Maestranza.
- 9. Solicitud de otorgamiento de bono económico para el personal administrativo del Área de Salud.
- Requerimiento de funcionamiento de una Unidad de Caja, independiente al Área de Tesorería, realizado por la Jefatura de la Oficina de Bienestar Universitario.
- 11. Requerimiento de modificación del Reglamento del Programa de Bolsa de Trabajo, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario.
- 12. Requerimiento de modificación del Reglamento de Becas de Alimentos, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario.
- 33. Informe Legal respecto a cheques no cobrados oportunamente por la ADUNTECS, por el concepto de descuento de sus asociados.

INFORMES:

Del Vicepresidente Administrativo: Informa a los presentes respecto al Convenio Específico entre el Instituto Superior Pedagógico Público Manuel Gonzales Prada y la UNTECS para la cesión en uso con fines académicos de un pabellón de aulas del Instituto Superior Pedagógico Público Manuel Gonzales Prada para uso del Centro Preuniversitario de la UNTECS. Sobre el particular, manifiesta que habiéndose recepcionado el visto bueno del Personal Directivo del Instituto Superior Pedagógico Público Manuel Gonzales Prada, se suscribió el citado Convenio con fecha 18 de agosto del presente Público Manuel Gonzales Prada, se suscribió el citado Convenio con fecha 18 de agosto del presente año, en ese sentido en el presente día se ha procedido a suscribir el Acta de Entrega del Terreno, e primediatamente se ha realizado las coordinaciones para las previsiones del caso con el Jefe de la Oficina General de Servicios Administrativos para efectos de destinar a personal de vigilancia y

In



mantenimiento a las instalaciones del Pedagógico, asimismo informó que el día de mañana se estaría implementando la adquisición de material que se requieran en la obra. Precisó también que la vigencia del Convenio antes mencionado es de cuatro años, en la que la Universidad se encargará de la habilitación de doce aulas, servicios higiénicos y dos ambientes para uso de Almacén y Administración del Pabellón.

Del Presidente: Informó que en relación a la ejecución de las obras por parte de la UNI, en el transcurso de la semana se envió una Carta Notarial, en la que se expresa el malestar por la paralización de las obras en el Campus de la UNTECS. Al respecto, se recibió la visita de dos ingenieros responsables de las obras, quienes manifestaron el efecto de la Carta Notarial hacia las Autoridades de la Universidad Nacional de Ingeniería, quienes expresaron que se ha autorizado una transferencia de un millón de soles para la ejecución de las obras pendientes en la UNTECS, a efectos que se pueda continuar.

De la Vicepresidenta Académica: Informó que, en relación a las encuestas de docentes, hasta el día de ayer los resultados no eran alentadores, debido a que existe estudiantes que no quieren ingresar al sistema debido a que temen represalias, al ser identificados.

Del estudiante Joseph Flores Lujan: Al respecto, expresó que muchos estudiantes no quieren ingresar, dado que no es obligatorio y en algunos casos no están de acuerdo, y no están bien informados. Asimismo, manifestó que probablemente los docentes estarían boicoteando a los estudiantes a fin que el sistema sea un fracaso, por todo lo expresado sugiere que la fecha límite para el ingreso de los estudiantes al Sistema de Encuestas se amplié hasta el día lunes 22.

Del Vicepresidente Administrativo: Al respecto, manifestó que dada la experiencia en estos procesos, indica que respecto el número de encuestados no inhibe la calificación que se pueda dar, los resultados se procesan, se dan a conocer y se da el carácter válido, y en caso de considerar que el número de estudiantes no es representativo se deterioraría la imagen e interpretación de los resultados en el proceso.

Del Presidente: Sobre el particular, autorizó que se publique en el Portal Institucional de la UNTECS, la ampliación hasta el día lunes.

Del Vicepresidente Administrativo: Al respecto, manifestó que en próximas autorizaciones de viajes, no se otorguen faltando pocos días para la finalización del Semestre, dado que se perjudicarían los estudiantes.

PEDIDOS:

Del estudiante Joseph Flores Lujan: Solicita que se pase a aprobación el Proyecto de UNTECSUR.

Del Presidente: Al respecto, manifestó que se está a la espera de la presentación dei Proyecto de UNTECSUR, con las modificaciones respectivas, tras lo conversado con el estudiante.

Del estudiante Juan Carlos Santana Michue: Al respecto, manifestó que sería recomendable que cuando los estudiantes presentes Proyectos para su aprobación, también lo sustentes y sea presentados oportunamente.

DEN DEL DÍA:

Proveído Nº 0683-2011-UNTECS-CG-P / Oficio Nº 061-2011-UNTECS-CG-V.ACAD-OGSA mediante el cual Jefe de la Oficina General de Servicios Académicos, remite la propuesta de la Directiva N° 001-2011-UNTECS-V.ACAD.OGSA "Disposiciones que regulan el Control del Procesamiento de las Encuestas Estudiantiles de desempeño Docente de la UNTECS". Al respecto, pidió la palabra la Vicepresidenta Académica, expresando que fue una inquietud de su Despacho, encargándosele la función al Jefe de OGSA con anuencia de los Responsables de las Carreras Profesionales para que en las encuestas estudiantiles tengan un control con veedores y que participen los estudiantes, así como del Coordinador de las Carreras y el Secretario General.

Del Ing. Freedy Sotelo Valer: Sobre el tema, expresó que como medida de seguridad en este tipo de sistemas de procesamiento de información, se debería generar un programa que debe ser automático y que los códigos de acceso al sistema los tenga una de las Autoridades, de tal manera que no se pueda manipular dicha información.

Del estudiante Juan Carlos Santana Michue: Sobre el particular, manifestó que se replanteé el sistema del procesamiento de los resultados en los Procesos de Admisión de la Universidad, debido a que se tiene como antecedente el problema suscitado en el anterior proceso en la entrega de los resultados de los ingresantes.

Del Presidente: Sobre el Sistema de las Encuestas Estudiantiles, solicita la presencia del Jefe de Informática, para mayor explicación sobre el funcionamiento.

Del Jefe de la Oficina de Informática: En atención a lo solicitado por el Presidente, manifiesta que la Oficina de Registros Académicos es la encargada de formular las preguntas, y se formulan en un software, de modo tal que a cada estudiante le aparece un listado de docentes, procediendo a efectuar la encuesta que contiene diecinueve preguntas, consecuentemente se contabilizan, sin embargo en caso que el estudiante no responda todas las preguntas no se contabilizan en su totalidad, pero sí se registra como una encuesta incompleta y los resultados se reflejan. Po todo lo expuesto, considera que es necesario tener una Directiva para los procedimientos de las Encuestas, por lo que sugiere que se realice un backup de los datos durante el proceso.

Del Ing. Freedy Sotelo Valer: Sobre el particular, comentó su experiencia en la participación en el equipos supervisor del Procesamiento de los resultados en los Exámenes de Admisión anteriores, manifestando que en realidad no es una supervisión, por lo que sugiere un programa ejecutable que brinde seguridad.

Del estudiante Juan Carlos Santana Michue: Sobre el tema, manifestó que en el Examen de Admisión 2010-II, hubo demora en la publicación de los resultados, lo cual generó expectativa por parte de los postulantes.

Del Jefe de la Oficina de Informática: Al respecto, manifestó que los problemas que suscitaron en el Examen de Admisión 2010-II, fueron debidos a la caída del servidor pero a pesar de ello se publicó inmediatamente los resultados, y en la actualidad el sistema cuenta con operatividad.

De la Vicepresidenta Académica: Expresó que en la presente Directiva se incorpora la participación de los estudiantes para dar transparencia, pero la preocupación es la evaluación que constituye el 40 % de evaluación docente.

Del Vicepresidente Administrativo: Al respecto, hace un agregado respecto a una situación que está relacionado con el tema, en primer lugar cuando se está implementando un proceso no es conveniente alterar las directivas, pero dado el carácter de urgencia el propósito que se persigue es asegurar la confidencialidad de la información, los resultados oportunos por lo que es pertinente que la Vicepresidenta Académica sea la responsable de todo el proceso, y en segundo lugar, expresó también que de un tiempo atrás se ha escuchado comentarios negativos respecto al desarrollo de trabajo de la Oficina de Informática y Estadística, lo que pone en duda la honorabilidad de la persona y ese tipo de comentarios no se pueden permitir por que erosiona el trabajo objetivo técnicamente que da resultados y en base a ello, se toman decisiones, por ello todas sus fuentes de información deber ser manejadas con la objetividad, seriedad y responsabilidad del caso.

Del Presidente: Al respecto, manifestó que la Comisión encargada de este proceso debe ceñirse estrictamente a la Vicepresidencia Académica.

Del estudiante Juan Carlos Santana Michue: Sobre el tema, expreso apoyo a lo mencionado por el Vicepresidente Administrativo, y considera que la Vicepresidenta Académica debe tener el orden en la información académica, debe saber lo que sucede y respecto a los comentarios negativos hacia la Oficina de Informática y Estadística han sido realizados por docentes y estudiantes por diversos aspectos.

De la Vicepresidenta Académica: Expresó que, la propuesta por su Despacho es que participen los estudiantes como veedores y, respecto a la participación del Coordinador de las Carreras Profesionales, Secretario General y Jefe de OGSA es propuesta del Jefe de la Oficina General de Servicios Académicos.

Del Vicepresidente Administrativo: Al respecto, manifiesta que se debería otorgar toda la autoridad al Vicepresidente Administrativa, dado que los docentes no pueden ser juez y parte, y la sola participación de ellos daría origen a la distorsión de la información que se dé.

A .

SIDE STORES





Por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se conforma la Comisión Veedora del control del procesamiento de los datos obtenidos en la encuesta estudiantil, que estaría integrada bajo la presidencia de la Vicepresidenta Académica y en calidad de miembros el Secretario General y los representantes estudiantiles.

DESPACHO:

1. Proveído Nº 0441-2011-UNTECS-CG-P /Informe Nº 055-2011-UNTECS-CG-P-OGAL, emitido por la Jefatura de la Oficina Gral. de Asesoría Legal, mediante el cual en atención a la controversia que radica en que la Oficina General de Planificación y Desarrollo recomienda que la Oficina General de Prácticas Pre Profesionales debe constituirse como una Unidad Orgánica y no como un Órgano, concluye que es procedente que la Comisión de Gobierno varié la Oficina General de Prácticas Pre Profesionales de Órgano de esta entidad a Unidad Orgánica, recomendando que sea modificada como Oficina de Prácticas Pre Profesionales.

Por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se aprueba las

consideraciones del presente Informe Legal y se dispone su cambio.

2. Proveído Nº 0581-2011-UNTECS-CG-P /Carta del Jefe de Archivo Central, Informe Nº 053-2011-UNTCS-CG-P-OGAL, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal mediante el cual a petición del Jefe de Archivo Central de la UNTECS quien solicita que se le otorgue a partir del mes de julio del presente año una asignación económica por concepto de trabajo extraordinario, concluye que debe declarar improcedente la solicitud del recurrente por no haber probado el cumplimiento de las tareas docentes o administrativas fuera del horario de trabajo, esto es que no se ha probado cuales son las labores extraordinarias que realiza en función del cargo desempeñado.

Del Vicepresidente Administrativo: Al respecto, manifiesta que la Oficina de Archivo Central debería formar parte como Unidad de la Secretaría General, y respecto a lo solicitado por el Jefe de Archivo, se debería reconocerle su asignación, toda vez que a todos los jefes se les viene otorgando una asignación económica, por lo tanto se le debería pagar y reconocer su derecho.

Del Secretario General: Expresó que mediante Resolución Presidencial se ha autorizado el pago al personal directivo en el que se considera al mencionado jefe, correspondiente al mes de julio, de modo tal que se le estaría atendiendo su petición.

Proveído Nº 0668-2011-UNTECS-CG-P/ Oficio Nº 032-2011-UNTECS/P-IE, OFICIO Nº 025-2011-UNTECS/P-IE mediante el cual el Jefe de la Oficina de Informática y Estadística, manifiesta que habiendo desarrollado el Sistema Pre Matrícula Virtual como parte de la modernización del Sistema de Matrícula de la Universidad, solicita la autorización respectiva para que sea considerado dentro del proceso de matrícula 2011-II. Por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se aprueba en vía de regularización y se posterga la prueba del sistema hasta la próxima semana.

Informe Nº 070-2011-UNTECS-CG-P-OGAL, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, respecto a la modificación del Reglamento de Funciones del personal docente y administrativo del CEPREUNTECS por el Reglamento del Centro Preuniversitario, concluye que se considere improcedente lo solicitado por el Jefe del CEPREUNTECS teniendo en cuenta el fundamento 6 y 7 de su Informe que señala : "6. Es necesario establecer que no puede existir un Directorio dentro de los Órganos de Gobierno de una Universidad, máxime si dicho término es propio de las personas jurídicas señaladas en la Ley General de Sociedades totalmente contradictorio a nuestra Casa Superior de Estudios. 7. El Jefe del CEPREUNTECS, debe adecuar el Reglamento de acuerdo a las normas y a criterios que beneficien a la comunidad universitaria, por lo que debe anularse totalmente todo lo concerniente a Directorio a fin de vulnerar normas y no caer en responsabilidades posteriores.

Del Vicepresidente Administrativo: Expresó que se consideren dos acuerdos: el primero aprobar la recomendación de Asesoría Legal y segundo, encargar a la Vicepresidencia Académica la evaluación de la necesidad de modificar el Reglamento existente, con el futuro Director del CEPREUNTECS.









Por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se deriva a la Vicepresidencia Académica, a fin que conforme una Comisión encargada de modificar el Reglamento

5. Proveído Nº 0604-2011-UNTECS-CG-P /Informe Nº 059-2011-UNTECS-CG-P-OGAL, emitido por la Jefatura de la Oficina Gral. de Asesoría Legal, mediante el cual en atención al Oficio Nº 061-2011-UNTECS-V.ACAD-IS emitido por el Responsable de la Carrera Profesional de Ing. de Sistemas, en la que considera procedente la solicitud del estudiante Joseph Edward Flores Lujan de retiro de los cursos de Gestión Empresarial y Sistemas de la Información, por motivos de encontrarse becado en el III Programa Internacional de Formación de Excelencia Gerencial realizado por la UNMSM, concluye que de manera excepcional mediante Resolución Presidencial se declare procedente el retiro de cursos solicitados dada su necesidad personal y debidamente fundamentada.

Por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, de manera excepcional se declara procedente el retiro de cursos solicitado por el estudiante Joseph Edward Flores Lujan.

6. Proveído Nº 0632-2011-UNTECS-CG-P /Informe Nº 072-2011-UNTECS-CG-P-OGAL emitido por la Jefatura de la Oficina Gral. de Asesoría Legal, mediante el cual en atención a la Solicitud del docente nombrado Dante Yván Chavil Montenegro quien solicita retornar a su condición a tiempo completo por haber sido su plaza ganadora de nombramiento, concluye que se declare procedente el cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo del mencionado docente, teniendo en cuenta su nombramiento y la existencia de disponibilidad presupuestal.

Por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se declara procedente la solicitud del cambio de dedicación del docente Dante Yván Chavil Montenegro

7. Proveído Nº 0661-2011-UNTECS-CG-P /Oficio Nº049-2011/UNTECS-CG-V.ACAD-OGSA, emitido por la Jefe de la Oficina General de Servicios Académicos, mediante el cual remite a la Vicepresidencia Académica la Directiva Nº 001-2011-UNTECS-V.ACAD.OGSA.RA "Normas para el Proceso de Matrícula 2011-II", la misma que tiene por finalidad normar y establecer los procedimientos de matrícula, precisando pautas con la finalidad de viabilizar el proceso, permitiendo a los estudiantes orientación y consejería académica para ejecutar su matrícula con eficiencia y calidad. Asimismo, la presente Directiva es ratificada por la Jefa de la Oficina de Registros Académicos.

Por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se aprueba la Directiva N° 001-2011-UNTECS-V.ACAD.OGSA.RA "Normas para el Proceso de Matrícula 2011-II".

Oficio N° 016-2011-UNTECS/OG-PPP, emitido por el Jefe de la Oficina General de Prácticas Pre Profesionales, mediante el cual solicita al Vicepresidente Administrativo una asignación económica de caja chica con el propósito de monitorear, supervisar a los estudiantes practicantes, así como ratificar y promover Convenios con Empresas afines. Por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se deriva a Vicepresidencia Administrativa para su revisión e informe respectivo.

Oficio N° 0155-2011-UNTECS-CG.V.AD.S.ADMyBS, emitido por el Jefe de la Oficina General de Servicios Administrativos y Bienestar Social, mediante el cual sugiere al Despacho del Vicepresidente Administrativo la disponibilidad de caja chica para la Unidad de Maestranza, para gastos menores que requieren los vehículos y otros de dicha Unidad. Por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se deriva a Vicepresidencia Administrativa para su revisión e informe respectivo.

10. Oficio N° 0154-2011-UNTECS-CG-V.AD-S.ADMyBS, emitido por el Jefe de la Oficina General de Servicios Administrativos y Bienestar Social, mediante el cual sugiere al Despacho del Vicepresidente Administrativo la disponibilidad de caja chica para la Oficina de Bienestar Universitario, para prever eventualidades en la Oficina. Por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se deriva a Vicepresidencia Administrativa para su revisión e informe respectivo.

Scanned with CamScanner







- 11. Oficio Nº 0150-2011-UNTECS-CG-V.AD-S.ADM y BS, emitido por el Jefe de la Oficina General de Servicios Administrativos y Bienestar Social, mediante el cual sugiere al Despacho del Vicepresidente Administrativo la asignación de un bono adicional para el personal del Área de Salud de la UNTECS. Por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se deriva al Vicepresidente Administrativo, para su revisión e informe sobre el particular.
- 12. Oficio Nº 0158-2011-UNTECS-CG-V.AD-S.ADM y BS, emitido por el Jefe de la Oficina General de Servicios Administrativos y Bienestar Social, mediante el cual remite al Despacho del Vicepresidente Administrativo, el requerimiento de la Jefatura de OBU respecto a la apertura de una Unidad de Caja independiente del Área de Tesorería para el cobro de desayunos y lonches del Comedor Universitario. Al respecto hace uso de la palabra el Vicepresidente Administrativo, manifestando que la atención en el Comedor Universitario es a partir de las 7:00 horas para brindar el servicio del desayuno y por la tarde el servicio del lonche, y que la atención en la Unidad de Caja de la Universidad es a partir de las 8:00 horas, de modo tal que habiendo personal en el Comedor que puede ser autorizado para realizar los cobros y atender los pedidos de los estudiantes, este personal controlaría la venta de los tickets y posterior a ello se depositaría en la Unidad de Caja.

Del estudiante Juan Carlos Santana Michue: Sobre el tema, manifestó que ha percibido que a pesar que han bajado los costos del menú y desayuno, considera que la propuesta se debería habilitar pero adhiriendo un sistema de control para vender los tickets, de tal manera que se optimice el servicio.

Por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se autoriza la implementación de una Unidad de Caja independiente del Área de Tesorería para e cobro de desayunos y lonches en el comedor de la Universidad.

- 13. Requerimiento de modificación del Reglamento del Programa de Bolsa de Trabajo, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se deriva al Vicepresidente Administrativo, para conformar una Comisión que revise este reglamento e informe sobre el particular.
- 14. Requerimiento de modificación del Reglamento de Becas de Alimentos, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se deriva al Vicepresidente Administrativo, para conformar una Comisión que revise este reglamento e informe sobre el particular.
- 15. Informe Legal respecto a cheques no cobrados oportunamente por la ADUNTECS, por el concepto de descuento de sus asociados. Por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se declara improcedente su pedido.

No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 19:00 horas, el Dr. Víctor Samuel Quiroz Juárez Presidente de la Comisión de Gobierno dio por culminada la sesión realizada procediéndose a la redacción, aprobación y suscripción de la presente acta en señal de conformidado.

la del Carmen Medina Rojas epresidenta Académica

Joseph Edward Plores Luján Repres. Estudiantil MSc. If reedy Sotelo Valer

Presidente de la Comisión de Goblerno

l Quiroz Juárez

Coordinador de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental

Ambientai

ion/Reyes Regalado cretario General Juan Carlos Santana Michue Repres. Estudiantil

DE Refer Antonio Che Piu Salazar

Vicepresidente Administrativo